

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA VALLE DEL CAUCA
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AVISO No. 002

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

**INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE
JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA**

Que por Auto No. 454 de fecha 04 de abril de 2019, se ADMITIÓ la demanda de **ACCION POPULAR** con Radicación No. 76001-33-33-021-2019-00081-00 propuesta por la **DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL VALLE** contra el **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS**, la demandante manifiesta la violación a los derechos e intereses colectivos relacionados con el goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y las disposiciones reglamentarias, la moralidad administrativa, la defensa del espacio público, la defensa del patrimonio público, el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente contemplados en el artículo 4 de la Ley 472 de 1998, literales b), d), e), y n), al considerar que se le está vulnerando a la población estudiantil de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA DE LA CIUDAD DE CALI – VALLE, en especial a los grados de preescolar, básica y media técnica; sede ubicada en la carrera 12 No. 57-13 del barrio la Base de la ciudad de Cali, dichos derechos, debido a que su infraestructura física e instalaciones, se encuentran en gran deterioro lo que pone en grave riesgo a los estudiantes (niños y adolescentes).

Se le informa a la comunidad sobre la existencia de la presenta Acción Popular, a través de un medio masivo o cualquier medio eficaz, a los miembros de la comunidad afectada. Para tal efecto se podrá utilizar simultáneamente diversos medios de comunicación, en la forma ordenada en el Artículo 53 inciso 1º. De la Ley 472 de 1998.

Para el conocimiento público, se fija el presente **AVISO** en la cartelera del Juzgado y en la página web de la Rama Judicial, así mismo será difundido por medio de un medio masivo de comunicación.

En constancia se firma el presente en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
Secretaria

